

Guayaquil, 2 de agosto de 2016

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Cuidad.-

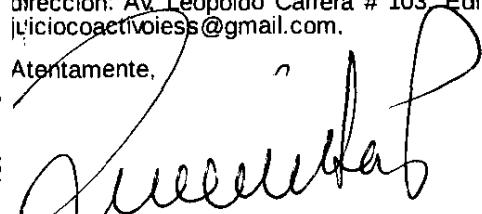
De mis consideraciones:

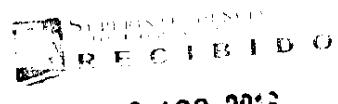
Dentro del Juicio Coactivo Nro. 31422244-2014-SMP, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a CORTEZ VALERO JHONNY TRANSITO , con número de RUC 0910703826001 y cédula de ciudadanía número 0910703826, se ha dispuesto lo siguiente:

"**VISTOS:** Guayaquil, 24 de mayo de 2016; a las 10:35.- Avoco conocimiento del presente juicio coactivo en mi calidad de DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS - GUAYAS en virtud de la Acción de Personal No. DNGTH-2015-1338 de fecha 12 de octubre de 2015, y por lo tanto JUEZ DE COACTIVAS .- De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social ratifico a la Dra. Silvia Ximena Mendieta Pacheco para que actúe como Secretaria en el presente juicio coactivo, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente.- Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso la liquidación de obligaciones patronales vigentes en la que consta que CORTEZ VALERO JHONNY TRANSITO , con número de RUC 0910703826001 y cédula de ciudadanía número 0910703826; luego de la gestión de cobro realizada por la Secretaria Abogada ha cancelado la totalidad de la obligación adeudada a través del comprobante de pago Nro. 2303347 de fecha 17 de mayo de 2016 por el valor de USD \$ 129.60 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al título de crédito Nro. 31422244 conforme consta en la liquidación del título de crédito emitida por esta Institución, por lo que se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el **archivo de la causa**, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas en el presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial.- **CUMPLASE.** - " f) Ing. Bernardino Yulet Erazo Valverde .- Lo certifico.-

Lo que comunico a usted a fin de que tome nota en los registros a su cargo, luego de lo cual deberá remitir a esta secretaría el detalle del cumplimiento de esta orden judicial. Posterioras notificaciones serán recibidas en la dirección: Av. Leopoldo Carrera # 103, Edf. EBC, Sector Ceibos (Junto a Pharmacy's) o en el correo electrónico juiciocoactivoess@gmail.com.

Atentamente,


Dra. Silvia Ximena Mendieta Pacheco
SECRETARIA DE COACTIVAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL





JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS

JUICIO COACTIVO No. 31422244-2014-SMP

VISTOS: Guayaquil, 24 de mayo de 2016; a las 10:35.- Avoco conocimiento del presente juicio coactivo en mi calidad de DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS - GUAYAS en virtud de la Acción de Personal No. DNGTH-2015-1338 de fecha 12 de octubre de 2015, y por lo tanto JUEZ DE COACTIVAS.- De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social ratifico a la Dra. Silvia Ximena Mendieta Pacheco para que actúe como Secretaria en el presente juicio coactivo, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente.- Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso la liquidación de obligaciones patronales vigentes en la que consta que CORTEZ VALERO JHONNY TRANSITO, con número de RUC 0910703826001 y cédula de ciudadanía número 0910703826; luego de la gestión de cobro realizada por la Secretaria Abogada ha cancelado la totalidad de la obligación adeudada a través del comprobante de pago Nro. 2303847 de fecha 17 de mayo de 2016 por la suma de \$ 129.60 dólares de los Estados Unidos de América, más el 1% de interés según la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, publicada en el Registro Oficial 652 el 18-12-2015, correspondiente al título de crédito Nro. 31422244 conforme consta en la liquidación del título de crédito emitida por esta Institución, por lo que se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas en el presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial.- **CUMPLASE.**

Ing. Bernardo Valero Valverde
DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS - GUAYAS
JUEZ DE COACTIVAS

Dra. Silvia Ximena Mendieta Pacheco
SECRETARIA DE COACTIVAS

CERTIFICO: que el presente documento
es fiel copia de su original.
Dra. Silvia Mendieta Pacheco
SECRETARIA DE COACTIVAS IESS GUAYAS
02/08/2016